



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **8388** /2014.-

ARICA, 04 DE JUNIO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1613, de fecha 27 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO A ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FOLKLORE DEL MAGISTERIO DE CHILE COFOMA 50 AÑOS DE TRAYECTORIA**".
- b) Memorándum N° 761, de fecha 28 de Mayo de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 8782, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**APOYO A ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL DE FOLKLORE DEL MAGISTERIO DE CHILE COFOMA 50 AÑOS DE TRAYECTORIA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a encuentro nacional e internacional de folklore del Magisterio de Chile "COFOMA 50 años de trayectoria".						
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.						
1.3.- FECHA	: Julio - Agosto de 2014.						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, a fin de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la "Agrupación de Amigos de la Cueca", dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) de la ley 18.695.						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo a la Agrupación de Amigos de la cueca" para la ejecución de evento de carácter cultural en el marco de la etapa de selección regional de la parejas representante a nivel nacional, entregando un aporte en premios y reconocimientos.						
III.- OBJETIVO:							
Contribuir a fortalecer y estrechar lazos entre las instancias que desarrollan acciones en el ámbito cultural y folklórico a nivel Comunal, Regional y Nacional.							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica. 						
4.2.- MATERIALES	: Convenio Marco:						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10 Galvanos con logotipo municipal</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	10 Galvanos con logotipo municipal	\$120.000.-	Total	\$120.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
10 Galvanos con logotipo municipal	\$120.000.-						
Total	\$120.000.-						

	Valor total del Programa impuesto incluido \$120.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas Culturales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN
	10 Galvanos con logotipo municipal	215.24.01.008.004.001	Premios , DIDECO (Gto Premios)
			Valor Total \$
			\$120.000.-

El monto del Programa es de \$ 120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE ALCALDE DE ARICA

SUC/FM/CCG/bcm.-